

Conceptos de retención, tarifas de retención, y bases mínimas sujetas a retención en el 2026. A partir de Julio 01 de 2026 (Después revocada la suspensión del Decreto 572 de 2025)

Conceptos de retención	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Tarifa de retención.
Compras generales (declarantes)	10	\$524.000	2,5%
Compras generales (no declarantes)	10	\$524.000	3,5%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	70	\$3.666.000	1,5%
Compras de combustibles derivados del petróleo	0	\$0	0,1%
Enajenación de activos fijos de personas naturales	0	\$0	1%
Compras de vehículos	0	\$0	1%
Servicios generales (declarantes)	2	\$105.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	2	\$105.000	6%
Servicios de transporte de carga	2	\$105.000	1%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	10	\$524.000	3,5%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía aérea o marítima	2	\$105.000	1%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	2	\$105.000	1%
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	2	\$105.000	2%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	2	\$105.000	2%
Servicios de hoteles y restaurantes	2	\$105.000	3,5%
Arrendamiento de bienes muebles	0	\$0	4%
Arrendamiento de <u>bienes inmuebles</u>	10	\$524.000	3,5%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	\$0	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	\$0	10%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	\$0	3,5%
Intereses o rendimientos financieros	0	\$0	7%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija	0	\$0	4%
Contratos de construcción y urbanización.	10	\$524.000	2%
Retención en la fuente por Iva en servicios	2	\$105.000	15%
Retención en la fuente por Iva en compras	10	\$524.000	15%
Tabla basada en UVT de \$52.374 aplicable al año 2026			